

Y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21 — B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la Resolución del Procedimiento de Reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del Procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del Procedimiento.

Sevilla, 2 de septiembre de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2008, esta Delegación Provincial de Sevilla

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería de Turismo Comercio y Deporte, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 3.ª planta, y/o en la respectiva Delegación Provincial, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las nor-

mas reguladoras de la concesión de ayudas para Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para Eventos Comerciales. (Convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Resoluciones de la Dirección General de Planificación y Financiación de esta Consejería, recaídas en los recursos de alzada que se citan.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican resoluciones, recaídas en los recursos de alzada interpuestos por don Juan Fernández Martínez contra Resoluciones de las Delegaciones Provinciales de Salud de Cádiz, Jaén, Málaga, Granada y Almería, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Juan Fernández Martínez.

Expedientes farmacia: 08/020F, 08/024F, 08/025F, 08/087F, 08/103F, 08/110F, 08/111F, 08/123F, 08/126F, 08/130F, 08/131F, 08/068F, 08/078F, 08/080F, 08/081F, 08/084F, 08/085F, 08/086F, 08/012F, 08/013F, 08/026F, 08/027F, 08/028F, 08/029F, 08/005F, 08/019F, 08/030F, 08/031F, 08/015F, 08/065F, 08/082F, 08/083F, 08/099F, 08/100F, 08/101F, 08/102F, 08/122F, 08/124F y 08/125F.

Acto notificado: Resoluciones recursos de alzada arriba indicados.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 10 de septiembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 4 de julio de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 444/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo pre-